CEMENTOS LEMONA, S. A.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
17 MAR. 1999
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 1999 1292

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 15 de Marzo de 1999

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.1 y 82 de la Ley de Mercado de Valores, les comunicamos los siguientes hechos relevantes:

En la reunión del Consejo de Administración celebrada hoy día 15 de Marzo de 1999 se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad para su celebración los días 7 y 8 de Mayo de 1999 en primera y segunda convocatoria, conforme al texto que se adjunta a esta comunicación.

2. Proponer a la Junta General la modificación del artículo 8, párrafo 3º de los Estatutos Sociales sobre el plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente y la modificación del artículo 9º sobre acciones sin voto, rescatables y privilegiadas.

3. Proponer a la Junta General la amortización de acciones en la autocartera de la sociedad hasta el 1% del capital social.

4. Proponer a la Junta General el reparto de un dividendo complementario de 5 pesetas brutas por acción.

5. Proponer a la Junta General la reducción del valor nominal de las acciones con devolución a los accionistas de 25 pesetas por acción, dejando el nuevo valor nominal en la cifra de 125 pesetas por acción.

Les rogamos que mediante este escrito tengan por presentado estos hechos relevantes y los incorporen a sus registros.

cementos LEMONA S.A.

CEMENTOS LEMONA, S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto nº 2), el día 7 de Mayo de 1999 en primera convocatoria a las 13 horas, o a la misma hora del día 8 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con el objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero

Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Cementos Lemona, S.A. como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 1998.

Segundo

Modificación del artículo 8º, párrafo 3º de los Estatutos Sociales sobre el plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente y modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales sobre acciones sin voto, rescatables y privilegiadas.

Tercero

Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la amortización de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.

Cuarto

Reducción del Capital Social hasta la cuantía que acuerde la Junta General, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al capital social resultante.

Quinto

Facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la Sociedad, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto

Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidas por el Artículo 153-1-b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejar sin efecto la autorización que para la misma finalidad le fue conferida por la Junta General celebrada el 9 de Mayo de 1998, y proceder, en caso de realizarse alguna nueva ampliación, a la modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al nuevo capital alcanzado.

Séptimo

Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o títulos similares, no convertibles en acciones.

Octavo

Facultar al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad, con derecho de suscripción preferente, determinación de las bases y modalidad de la conversión, ampliación del capital social en la cuantía necesaria y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno

Facultar al Consejo de Administración para solicitar la prórroga para el acogimiento al régimen de declaración consolidada en el Impuesto de Sociedades para los tres próximos ejercicios.

Décimo

Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Undécimo

Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Décimo-segundo

Aprobación del Acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, que acrediten que figuran inscritos como accionistas en el correspondiente Registro de Anotaciones en

Cuenta, con la antelación de cinco días a la celebración de la Junta General. Cada 50 acciones depositadas dan derecho a un voto. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse, confiriendo su representación a cualquiera de éllos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona individual, aunque ésta no sea accionista, conforme a los Artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación debe conferirse por escrito.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 30 de Marzo de 1999

El Secretario del Consejo de Administración